



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 123. /2026

Sra.
Daniela Hormazabal Miranda
Código solicitud MU062T0004168
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004168

“Solicitud Necesito saber acerca de la licitación referente a la empresa de recolección de residuos domiciliarios (actual). La información que necesito es sobre los requerimientos técnicos (tipo de camiones que retiran el material, periodicidad y la cantidad de trabajadores que tiene esta empresa).....” (sic)

Sobre el particular, cumpto en responder, adjuntando informe con las Bases técnicas y administrativas, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR.

DBF/LQR/

Conchalí, 27 de marzo de 2026